

**MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD RELATIVO AL
CONTRATO DE: SERVICIO DE ASISTENCIA A JÓVENES EN EL CENTRO
DE INFORMACIÓN JUVENIL - L'ESPAI DE TORRENT**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

NÚMERO DE EXPEDIENTE (Número clic): 2781/2024/GEN
CÓDIGO DEL VOCABULARIO «COMÚN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS» (CPV): Nº CPV: 9200000-1. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. Anexo IV de la Ley de Contratos del Sector Público
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Prestación del servicio necesario para la asistencia a jóvenes y la gestión del Centro de Información Juvenil - L'Espai de Torrent. Consiste en un servicio de información, formación y promoción cultural de iniciativas juveniles, y un programa de Ocio y Tiempo Libre que desarrolla el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Torrent.

LOTES

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La coordinación en la ejecución de las diferentes prestaciones se vería imposibilitada por su división en lotes.	

CONTRATO RESERVADO

SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo.
	<input type="checkbox"/> Centros de inserción social.
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar organización):

2) NECESIDAD E IDONEIDAD

<p>DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Ayuntamiento de Torrent, a través de su Delegación de Juventud, como administración de servicio público más próxima, considera prioritaria la atención al colectivo ciudadano juvenil de su municipio mediante actuaciones a desarrollar con el contrato que se propone.</p>
<p>DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN IDONEIDAD DEL CONTRATO: Considerando que la actuación que se pretende acometer es adecuada al fin perseguido y a la necesidad que se pretende cubrir, se considera idóneo acudir al presente procedimiento de contratación.</p>

3) INSUFICIENCIA DE MEDIOS

<p>JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Para la realización efectiva de las prestaciones que respondan a dicho objeto, el Ayuntamiento de Torrent carece de medios propios personales y materiales adecuados y suficientes, siendo imprescindible, por consiguiente, acudir a la contratación de medios ajenos.</p>
--



4) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO: 10 Reducir la desigualdad; 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Enlace ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable	Importe IVA	Presupuesto Base de Licitación
181.818,18	10%	18.181,82	200.000,00

Conforme al III Convenio colectivo marco estatal del sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural, una jornada de trabajo en cómputo anual es de 1.742 horas, siendo la jornada semanal de un tiempo máximo de 38 horas y 30 minutos.

El servicio contará con profesionales que cubrirán un mínimo de 4.616 horas anuales, debiendo ser una de las personas del equipo a jornada completa (38 horas y 30 minutos semanales) en la categoría profesional de Director/a de programas y equipamientos, y el resto de las personas contratadas, que cubrirán las horas restantes, lo serán con la categoría de Animador/a Sociocultural.

Costes directos: 74.401,35 euros/año

Costes indirectos: 10.058,10

Beneficio industrial: 6.449,64

Los datos de referencia han sido:

- El coste de 4.616 horas conforme a lo indicado anteriormente. Retribuciones estipuladas, obligaciones legales en materia de seguridad social, abono de cotizaciones y pago de prestaciones que establece la normativa aplicable.
- Las tablas salariales del III Convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural. Resolución de 3 de julio de 2015 e la Dirección General de Empleo. BOE 15 de julio de 2015.

6) VALOR ESTIMADO

Rellenar en caso de contrato sin lotes:

Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	Prórrogas (IVA excluido)	Total valor estimado
181.818,18		272.727,27	454.545,45

7) MODIFICACIONES PREVISTAS

<input type="checkbox"/> SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	
	Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	
	Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	
	Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	



NO

8) PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato/ejecución: 2

Prórroga: Si No Duración de la prórroga: 3

Total: **2+1+1+1**

9) REPERCUSIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

Se trata de un contrato subvencionado: Si No

Entidad que subvenciona:

El presente contrato no altera las previsiones de esta entidad sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ya que, la aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones derivadas de este contrato, figuran consignadas en el presupuesto inicial de esta Corporación.

Partida presupuestaria:3341.22799

Se trata de un contrato plurianual: Si No

El presente contrato se ajusta a las previsiones presupuestarias del centro gestor para sus políticas de gasto de ejercicios futuros y su disponibilidad futura se describe en la descripción de las anualidades de gasto de la presente Memoria, estando previsto las siguientes anualidades en el Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Torrent o, en su defecto, habiéndose procedido en fecha ____ a comunicar a la Oficina Presupuestaria para su previsión.

Desglose del importe:

Importe del contrato, 2 años: 200.000,00 euros (IVA incluido)

- Ejercicio 2024, días 18/09/2024 – 30/11/2024: 20.433,52 €
- Ejercicio 2025: 100.000,00 €
- Ejercicio 2026, días 01/12/2025 – 17/09/2026: 79.566,48 €

Base imponible: 90.909,09 €

IVA 10%: 9.090,91 €

Total, anual: 100.000,00 €

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LICITACIÓN

10) UNIDAD PROPONENTE

Área/Departamento	Políticas de Juventud
Concejal/a proponente	María del Rosario Fernández Aracil
Técnico proponente	Irineo Sanz Molero

11) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

--



De carácter medioambiental: Todo el papel que se emplea para documentar trabajos, relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council) o certificación equivalente.

12) SUBROGACIÓN

CONTRATO	CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA	FECHA ANTIGÜEDAD	VTO. DEL CONTRATO	CONVENIO	SALARIO BRUTO anual
Indefinido	Animador/a sociocultural	25 horas semanales	24/02/2010	Sin vencimiento	III convenio Ocio Educ. y A. Socioc.	10.661,76 €
Fijo discontinuo	Animador/a sociocultural	15 horas semanales	05/09/2022	Julio 2024	III convenio	6.390,08 €
Fijo discontinuo	Animador/a sociocultural	20 horas semanales	02/02/2024	Julio 2024	III convenio	8.529,48 € €

13) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Contrato de servicios. Art. 90 LCSP.

Solvencia específica Si No

Indicar:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 años últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividad del empresario, que deberá ser al menos una vez y media el presupuesto de licitación del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.
- Patrimonio neto, o ratio entre activos y pasivos.

14) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:
1) Valoración mediante cifras o porcentajes: 51 puntos
1.1) Criterios cuantificables a través de fórmulas matemáticas
Precio: 26 puntos.
Fórmula: $P=26x(Om/Ov)$. P: puntuación obtenida; Om: oferta económica más baja presentada; Ov: oferta económica objeto de valoración.
Justificación: Oferta económica
1.2) Criterios cualitativos: 10 puntos
Criterios: Experiencia laboral
Fórmula: 1 punto por año trabajado
Justificación: aporta experiencia del personal adscrito al contrato
1.3) Criterios cualitativos: 8 puntos
Criterios: Formación del personal
Fórmula: en función de los cursos y certificados
Justificación: aporta un perfil
1.4) Mejoras vinculadas al objeto del contrato: 4 puntos.
Criterios: cursos y talleres
Fórmula: 1 punto por acción formativa, actividad o programa de actividades



Justificación:
1.5) Mejoras vinculadas al objeto del contrato: 3 puntos.
Criterios: Ampliar bolsa de horas del personal
Fórmula: 1 punto por cada 100 horas
Justificación:
2) Criterios cuantificables mediante juicio de valor
Criterios cualitativos: proyecto Técnico: 49 puntos
Justificación: Proyecto de gestión del Centro

15) PROPUESTA MIEMBROS COMITÉ DE EXPERTOS

Justificación: por el desglose de puntos porcentuales, conforme a los criterios de adjudicación, no es necesario constituir un comité de expertos.

CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16) RESPONSABLE DEL CONTRATO

Empleado Público	Cargo
Ireneo Sanz Molero	Jefe de Unidad de políticas de juventud

17) PENALIDADES

1.- Por demora. - De conformidad con lo establecido en el artículo 193 LCSP-2017.
2.- Por ejecución defectuosa. - Incumplimientos por ejecución defectuosa:
Infracciones
A) Faltas leves. <ul style="list-style-type: none"> Tendrán la consideración de infracciones leves todas las que no estén catalogadas como graves o muy graves y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este pliego, con perjuicio no grave en la prestación del servicio.
B) Faltas graves. <ul style="list-style-type: none"> La interrupción del servicio por más de tres jornadas laborales La realización de los trabajos de forma manifiestamente irregular. La desobediencia a las instrucciones de la dirección municipal del proyecto encargado de la vigilancia de la prestación, relativas al desarrollo del trabajo y en general, a las normas que regulan la prestación del mismo. La reiteración de tres infracciones leves dentro de un periodo de cuatro meses.
C) Faltas muy graves. <ul style="list-style-type: none"> La cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los servicios sin autorización expresa del Ayuntamiento. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven. La demora en el comienzo de la prestación del servicio o la cesación en la prestación del mismo, salvo causas de fuerza mayor. Reiteración de tres infracciones graves en un periodo de cuatro meses.
Sanciones
Las sanciones que se podrán imponer a la contratista serán las siguientes:
a) <i>Infracción leve:</i> Apercibimiento.
b) <i>Infracción grave:</i> Importe de la factura del mes en el que se produzca la última infracción.
c) <i>Infracción muy grave:</i> Importe de las facturas del trimestre en el que se produzca la última infracción.
No obstante, en caso de infracciones muy graves el Ayuntamiento podrá optar entre la imposición de sanciones, según lo previsto en esta cláusula o el inicio del correspondiente expediente para la



resolución del contrato.

La aplicación y pago de sanciones no excluye de la indemnización a la que el Ayuntamiento pueda tener derecho por daños y perjuicios imputables a l contratista.

3.- Por incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución, cláusulas sociales y/o medioambientales o compromisos adquiridos por el adjudicatario en cuanto a criterios de adjudicación. Resolución del contrato.

18) SUBCONTRATACIÓN/CESIÓN

Posibilidad de subcontratación/cesión: Si No

DEPARTAMENTO PROPONENTE DEL CONTRATO

